

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

40031 *Anuncio del Notario de Torremolinos, Don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, rectificando otro de subastas de fincas hipotecadas.*

Yo, Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Torremolinos, calle Río Aranda, número 4, Residencial Barbarela II, Primera planta, hago saber:

I.-Que ante mí se está siguiendo procedimiento de venta extrajudicial de las fincas que luego se reseñan, instado por la entidad Banco Español de Crédito, S.A., tramitado de conformidad con en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y preceptos del Reglamento Hipotecario que lo desarrollan.

II.-Que con fecha 20 de octubre de dos mil diez se publicó en el Boletín Oficial del Estado, número 254, sec. V-A, páginas 114.642 a 114.645, el anuncio de las subastas en los términos que del mismo resultan y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 198, de fecha 18 de octubre de 2010, páginas 130 a 132. Además figura expuesto en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, y en el Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos.

III.-Que en el cómputo de los plazos para la determinación de las fechas de las subastas se ha apreciado un error, por lo que es necesario establecer unas nuevas fechas, dejando sin efecto las consignadas en los anuncios antes reseñados.

IV.-Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Todas situadas en los partidos del Saltillo y Cantarranas, del término de Torremolinos (Málaga). Hoy Pasaje Cantarranas, número seis, hoy cuatro. Edificio identificado con el número seis, en el pasaje de Cantarranas, denominado "Residencial San Javier", de acuerdo con la descripción obrante en el Registro de la Propiedad.

1.-Finca registral 44.114. Entidad número nueve. Piso-vivienda situado en planta segunda. Está identificado como tipo 9I. Con una superficie construida de cuarenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y útil de cuarenta metros cuarenta decímetros cuadrados. Dispone de una terraza descubierta con una superficie de diez metros setenta decímetros cuadrados. Está distribuido en dos dormitorios, hall, salón-cocina y cuarto de baño. Linderos: frente, rellano de entrada y, en parte, con piso de igual planta tipo 12L; derecha entrando, con piso de igual planta tipo 10J; izquierda, con terraza de esta vivienda y vuelo sobre zona común; y fondo, vuelo sobre zona común.

Anejo: Le corresponde como anejo exclusivo e inseparable, la propiedad de de estos elementos sitios en la planta sótano:

Plazas de aparcamiento números once y doce. Ambas con una superficie construida de diez metros cinco decímetros cuadrados. Y trastero identificado con la letra I-7, con entrada a través de la plaza de aparcamiento número doce, con una superficie construida propia de cuatro metros ochenta decímetros cuadrados. Cuota: 8,79%.

Inscripción: Registro de la Propiedad número tres de Málaga, tomo 2.013, libro 977, folio 171, finca 44.114, inscripción 1ª.

2.-Finca registral 44.118. Entidad número once. Piso-vivienda que se desarrolla entre la plantas segunda y cubierta. Está identificado como tipo 11K. Consta de una total superficie construida de sesenta metros sesenta y ocho decímetros cuadrados (cuarenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados en planta segunda y trece metros treinta decímetros cuadrados en planta cubierta), y una superficie útil total de cuarenta y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Dispone de una terraza descubierta con una superficie de catorce metros cuadrados en planta segunda. Linderos: En planta segunda: Frente, con rellano de escalera y, en parte, piso de igual planta tipo 12L; derecha entrando, con terraza de esta vivienda y vuelo sobre zona común; izquierda, con terraza de esta vivienda y vuelo sobre zona común; y fondo, con vuelo sobre zona común. En planta superior: frente y derecha, con azotea aneja a esta vivienda; izquierda entrando y fondo, con vuelo sobre zona común.

Anejo: Le corresponde como anejo exclusivo e inseparable, la propiedad de estos elementos sitios en la planta sótano:

Plazas de aparcamiento identificadas con los números tres y cuatro. Ambas con una superficie construida de diez metros cinco decímetros cuadrados y trastero identificado con la letra K-11. Tiene su entrada a través de la plaza de aparcamiento número cuatro. Consta de una superficie construida de cuatro metros cinco decímetros cuadrados.

Y la azotea situada en planta cubierta. con superficie construida de sesenta y un metros setenta decímetros cuadrados.

Cuota: 10,33%.

Inscripción: Registro de la Propiedad número tres de Málaga, tomo 2.013, libro 977, folio 175, finca 44.118, inscripción 1ª.

3.-Finca registral 44.120. Entidad número doce. Piso-vivienda situado en planta segunda. Está identificado como tipo 12L. Consta de una total superficie construida de cuarenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y una superficie útil de cuarenta metros cuarenta decímetros cuadrados. Dispone de una terraza descubierta con una superficie de diez metros setenta decímetros cuadrados. Está distribuido en dos dormitorios, hall, salón-cocina y cuarto de baño. Linderos: frente, rellano de entrada y, en parte, piso de igual planta tipo 9I; derecha entrando, con terraza de esta vivienda y vuelo sobre zona común; izquierda, con piso de igual planta tipo 11K; y fondo, con vuelo sobre zona común.

Anejo: Le corresponde como anejo exclusivo e inseparable, la propiedad de estos elementos sitios en la planta sótano:

Plazas de aparcamiento números trece y catorce, ambas con una superficie construida de diez metros, cinco decímetros cuadrados y el trastero identificado con la letra L-8. Con superficie construida de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados.

Cuota: 8,75%.

Inscripción: Registro de la Propiedad número tres de Málaga, tomo 2.013, libro 977, folio 177, finca 44.120, inscripción 1ª.

4.-Finca registral 44.106. Entidad número cinco. Piso-vivienda situado en

planta primera. Está identificado como tipo 5E. Consta de una total superficie construida de cuarenta y seis metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y una superficie útil de cuarenta metros cuadrados. Dispone de una terraza descubierta con una superficie de catorce metros, quince decímetros cuadrados. Está distribuido en dos dormitorios, hall, salón-cocina y cuarto de baño. Linderos: frente, rellano de entrada y con piso de igual planta tipo 8H; derecha entrando, con piso de igual planta tipo 6F; izquierda, con terraza de esta vivienda y vuelo sobre zona común; y fondo, vuelo sobre zona común.

Anejo: Le corresponde como anejo exclusivo e inseparable, la propiedad de estos elementos sitos en la planta sótano:

1.- Plaza de aparcamiento situada en la planta sótano. Está identificada con el número ocho. Consta de una superficie construida propia de nueve metros noventa decímetros cuadrados.

2.- Trastero situada en la planta sótano. Está identificado con la letra E-2.- Tiene su entrada a través de la plaza de aparcamiento número tres. Consta de una superficie construida propia de dos metros ochenta decímetros cuadrados.

Cuota: 7,21%.

Inscripción: Registro de la Propiedad número tres de Málaga, tomo 2.013, libro 977, folio 163, finca 44.106, inscripción 1ª.

V.-Que las circunstancias de las subastas, tras las rectificaciones, son las siguientes:

A.-Lotes: Dada la distribución de responsabilidad efectuada por las partes, las subastas tendrán lugar por lotes separados, cada finca un lote.

B.-Lugar, día y hora para la celebración de las subastas.

Lugar: Notaría de Torremolinos situada en calle Río Aranda, número 4, Residencial Barbarela II, Primera planta.

Hora: Todas a las once horas (11.00 a.m.).

Días:

Primera subasta: Once de enero dos mil once.

Segunda subasta: Diez de febrero dos mil once.

Tercera subasta: Quince de marzo de dos mil once.

C.-Tipo para las subastas.

-Primera subasta:

1.-Finca registral 44.114. Doscientos cuarenta mil novecientos dieciocho euros con ochenta y cinco céntimos (240.918,85 euros).

2.-Finca registral 44.118. Doscientos noventa mil ochocientos treinta y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (290.834,45 euros).

3.-Finca registral 44.120. Doscientos cuarenta mil setecientos cincuenta y tres

euros con cincuenta y cinco céntimos (240.753,55 euros).

4.-Finca registral 44.106. Doscientos doce mil setecientos sesenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (212.767,95 euros).

-Segunda subasta: De no haber postura admisible o si resultare fallida la primera subasta, y el acreedor no hiciere uso de su derecho, tendrá lugar una segunda. El tipo, para cada finca, será el setenta y cinco por ciento (75%) del correspondiente a la primera, y sin que pueda admitirse postura inferior al mismo.

-Tercera subasta: De no haber postura admisible o si resultare fallida la segunda subasta, y el acreedor no hiciere uso de su derecho, tendrá lugar una tercera. Sin sujeción a tipo.

Celebrada la tercera subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, el acreedor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos podrán mejorar la postura en el término de cinco días. Si en este plazo no se formula ninguna petición, la finca quedará adjudicada al rematante.

Cuando pidan la mejora, deberá consignar cada uno de aquéllos, excepto el acreedor, el 50 % de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y el Notario, seguidamente, abrirá nueva licitación entre estos postores y quedará la finca adjudicada al que hiciese la proposición más ventajosa. La licitación se realizará el día señalado por el Notario, que a estos efectos será el día veinticinco de marzo de dos mil once a las once horas.

El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda. El depósito tendrá lugar mediante su entrega en metálico al Notario para su depósito o por cheque bancario a nombre del Notario.

En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Torremolinos, 3 de noviembre de 2010.- Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, Notario de Torremolinos.

ID: A100084165-1